

091

PROTOCOLIZACION

DE

**LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL
CAPITAL A LA DENOMINACION MONETARIA
DOLARES DE LA COMPAÑIA CONFECIONES
JUVENILES CONFESJA S.A.**

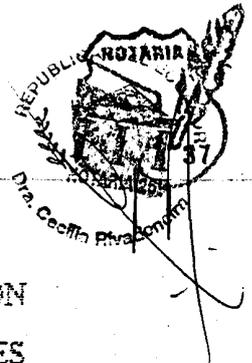
CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 08 DE OCTUBRE DEL 2002

~~~~~

DI: 03 COPIAS

MAS.



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACION
MONETARIA DOLARES DE LA COMPANIA CONFECCIONES

JUVENILES CONFEJSA S.A.

CAPITAL SUCRET. S/ 100'000.000.00

CAPITAL DÓLARES : US\$ 4.000.00

(DI 4 COPIAS)

A.L.

Con FEJ

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia QUINCE (15) de AGOSTO del dos mil uno, ante mi, doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Canton Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta del oficio número 412-DDP, de fecha veintiséis de julio del dos mil uno, dictado por el doctor Marcos Suárez Guerrero, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, comparece el señor Ingeniero Alfonso Recalde Capelo, en su calidad Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento publico: bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura publica, a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este canton, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía.

cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, y me pide que eleve a escritura publica, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, dignese extender una de la cual conste la conversion del capital social a la denominacion monetaria dolares de la Compañia CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANONIMA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica el señor ingeniero Alfonso Recalde Capelo, casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANONIMA, conforme se acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañia CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, de fecha veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho con un capital social de veinte millones de sucres (S/.20'000.000.00). b) Segun escritura publica suscrita el trece de Abril de mil novecientos noventa y nueve en la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, a cargo de la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de Agosto del dos mil, Confeciones Juveniles Confejsa Sociedad Anónima, fijó el capital autorizado en la suma de cien millones de sucres (S/.100'000.000) y aumento su capital suscrito a la suma de cincuenta millones de sucres (S/.50'000.000); c) La Junta General Universal Extraordinaria de



Accionistas reunida el treinta de Noviembre del dos mil, por unanimidad aprobó convertir la denominación del capital autorizado y suscrito a dólares establecer en UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) el valor de cada acción y reformar los estatutos sociales; autorizó al Gerente General para que instrumente esta conversión y la correspondiente reforma de estatutos mediante la suscripción de la respectiva escritura pública. TERCERA. Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente, señor ingeniero Alfonso Recalde Capelo; en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Confecciones Juveniles Confejsa Sociedad Anónima, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de treinta de noviembre del año dos mil declara que queda efectuada la conversión de la denominación del capital social a dólares y que queda establecido en un dólar (USD \$ 1), el valor de cada acción. CUARTA. El señor ingeniero Alfonso Recalde Capelo, además, en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de treinta de noviembre del año dos mil, declara reformados los estatutos sociales de la Compañía en los siguientes términos. El artículo sexto dirá: "Artículo Sexto.- Capital autorizado y suscrito: El capital social autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares (USD 4.000). El capital suscrito y pagado de la compañía es de dos mil dólares (USD 2.000) divididos en dos (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan. - (firmado) doctor Anibal Merino Urreras abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos sesenta y ocho (Nº 2568).- del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz. se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

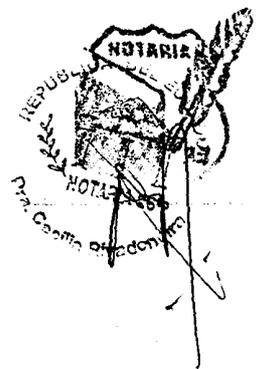

f) Sr. Alfonso Recalde Capelo

c.c. 170176787-1 c.v.

**(firmado) doctor Gabriel Terán Guerrero, NOTARIO VIGÉSIMO
SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.-**

CIUDADANIA No. 170176787
 RECALDE CAPELO HELMUT ALFONSO
 15 SEPTIEMBRE 1.946
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 1 274 06217
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 46
Lauskot

004



ECUATORIANA***** 343440242
 CASADO JOYCE WARELL
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 ALFONSO RECALDE
 ERRA CAPELO
 QUITO 11/14/2008
 593623
[Signature]

CERTIFICO: Que el documento que en una foja util que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria - Quito, a quince de agosto de dos mil uno. -

(firmado) doctor Gabriel Terán Guerrero, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.-

Quito, 17 de Diciembre de 1998

SEÑOR
ING. ALFONSO RECALDE CAPELO
CIUDAD



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A. en sesión realizada en esta fecha resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años conforme lo determinan los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

ING. JOYCE RECALDE WORMELL
PRESIDENTE

RAZON.- en esta fecha acepto y tomo posesión del nombramiento y cargo que anteceden.


ING. HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO
C.I. 170176787-1

NOTA: Ing. Johnny Kleber Recalde Capelo renuncia al cargo de Gerente General, siendo nombrado nuevo Gerente General el Ing. Helmut Alfonso Recalde Capelo

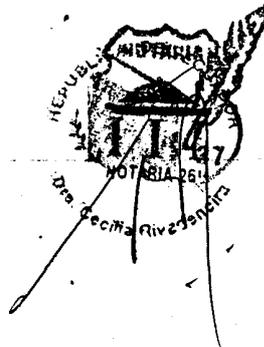
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2804 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 15 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL



005



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 15 de Mayo del 2000, se halló inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por CONFECCIONES JUVENILES CONFESJA S.A., a favor de HELMUT ALTO, el día veinticinco de mayo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. R. SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
R.G.C.

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a quince de agosto de dos mil uno.-

(firmado) doctor Gabriel Terán Guerrero, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.-

✓ **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A. CELEBRADA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL**

En la ciudad de Quito, el día treinta de noviembre del año dos mil, a las dieciseis horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. 10 de Agosto 7570 se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Confecciones Juveniles Confejsa S.A.

Accionistas:	Número de acciones
Alfonso Recalde Castro ✓	24.996 ✓
Johnny Recalde Capelo ✓	24.992 ✓
Alfonso Recalde Capelo ✓	4 ✓
Mario Recalde Capelo ✓	4 ✓
Julio Jaramillo Real ✓	4 ✓

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el art.238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa para conocer y resolver los siguientes punto del orden del día:

- 1.- Conversión del capital social a la denominación monetaria dólares, cambio del valor de las acciones y reforma de estatutos.
- 2.- Aprobación del Acta.

Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Joyce Recalde Wormell y actúa como secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General, ingeniero Alfonso Recalde Capelo. ✓

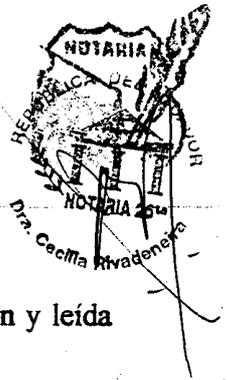
1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES, CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.

El Gerente General explica que la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador indica que el capital y la contabilidad de las personas naturales y jurídicas deben expresarse en dólares y que de acuerdo con la Resolución No. QIJ-008 de la Superintendencia de Compañías se deben reformar los estatutos de la Compañía para cumplir con este requerimiento.

La Junta con el voto favorable del 100% del capital suscrito y pagado aprueba convertir la denominación del capital autorizado y suscrito a dólares, establecer en un dólar el valor de cada acción y reformar los estatutos sociales de la Compañía en el artículo sexto, el mismo que dirá " CAPITAL Autorizado y Suscrito: El capital social autorizado es de cuatro mil dólares (USD 4.000). El capital suscrito de la compañía es de dos mil dólares (USD 2.000) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una "

La Junta autoriza al Gerente General para que implmente este cambio de denominación de la moneda representativa del capital autorizado y capital suscrito, suscriba la escritura pública correspondiente así como los pedimentos y escritos que sean necesarios para completar este trámite.

006

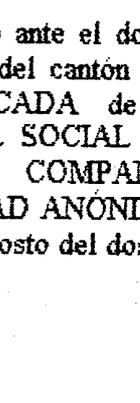


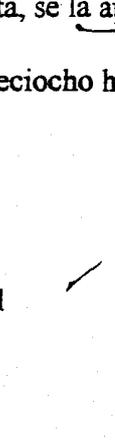
2.- APROBACION DEL ACTA.

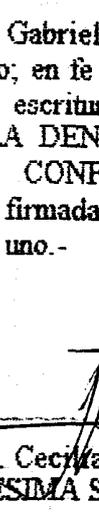
El Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

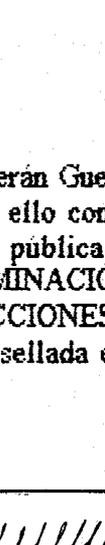

 Ing. Joyce Recalde Wormell
 Presidente


 Ing. Alfonso Recalde Capelo
 Accionista - Gerente General
 Secretario

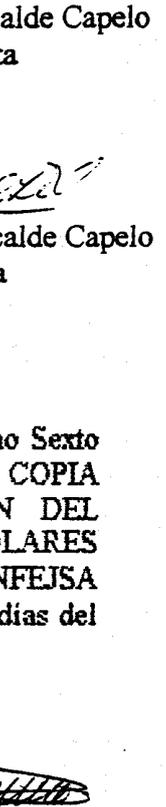

 Sr. Alfonso Recalde Castro
 Accionista


 Ing. Mario Recalde Capelo
 Accionista

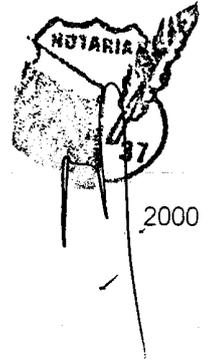

 Sr. Julio Jaramillo Real
 Accionista


 ARC x Ing. Johnny Recalde Capelo
 Accionista

Se otorgó ante el doctor Gabriel Terán Guerrero. Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES DE LA COMPAÑIA CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANONIMA; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de agosto del dos mil uno.-


 Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

007



CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA SOCIEDAD ANONIMA

Capital Suscrito: (USD \$)

2000

DATOS DE LOS ACCIONISTAS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	1702780642	JARAMILLO REAL JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	1.00
2	1707010169	RECALDE CAPELO MARIO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	1.00
3	1701767871	RECALDE CAPELO HELMUT ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	1.00
4	1700064957	RECALDE CAPELO JHONNY KLEVER	ECUADOR	NACIONAL	998.00
5	1700094343	RECALDE CASTRO ALFONSO ERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	999.00

TOTAL (USD \$) 2,000.00

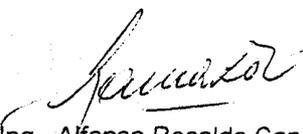
Capital Actualizado a la fecha

28/08/00

Fecha de Emisión

23/09/02

Este es el cuadro resultante de la conversión anexa y de la negociación de las fracciones, correspondientes a la Junta General Universal de Accionistas del 30 de noviembre del 2000


 Ing. Alfonso Recalde Capelo
 Gerente General



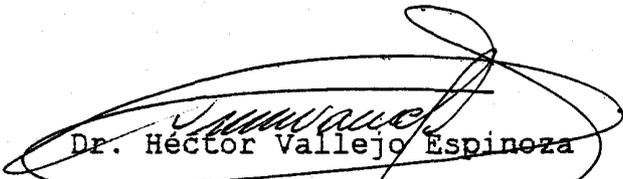
NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira R.

ZÓN: Mediante resolución número 01.Q.II.5294, dictada el seis de noviembre del dos mil uno, por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, se resuelve aprobar, la Conversión de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A..- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Conversión del Capital Social.- Quito, a diez de diciembre del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q. IJ. 5294, de fecha seis de noviembre del dos mil uno, tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A., otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, de la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A.- Hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a tres enero del dos mil dos.-


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

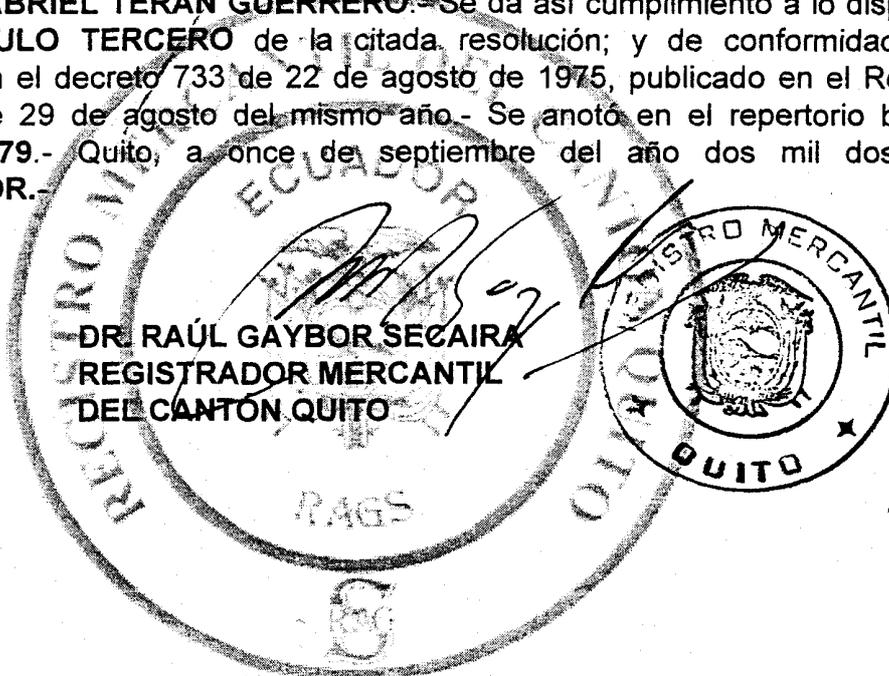




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 06 de noviembre del 2.001, bajo el número **3064** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **438** del Registro Mercantil de dieciocho de marzo de año mil novecientos ochenta y ocho, a Fs. 886, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital social y reforma de estatutos de la Compañía "**CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A.**" de quince de agosto del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **032179**.- Quito, a once de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

X

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

5294

009



EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.4670 de 5 de noviembre del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

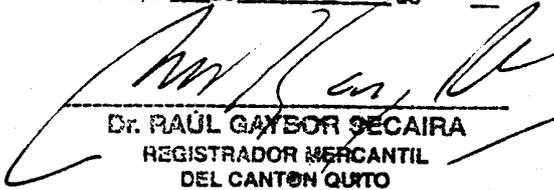
05 NOV. 2001

RCC/cmf.
EXP. 46002

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

Con esta fecha queda ~~liberada~~ la pre-
sente Resolución, bajo el N° 3064
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133
se da al cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de SET. 2002


Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTI

RA-



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION VERBAL DEL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, CON MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO. LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES DE LA COMPAÑIA CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A., TODO LO CUAL CONSTA EN NUEVE FOJAS UTILES, Y CON ESTA FECHA. - QUITO, OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. -

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

Notaria 37ma
 37

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES DE LA COMPAÑIA CONFECCIONES JUVENILES CONFEJSA S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. -



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

Notaria 37ma
 37